

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

### **PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO**

---

---

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19'30 horas del día **TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández (se incorpora en el punto 4º), D<sup>a</sup>. Josefá López Núñez, D. José Baquero Rivas, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gracia Peña Muñoz, D<sup>a</sup>. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez (se incorpora en el punto 11º), D<sup>a</sup>. Angeles Fuentes Ojeda, D<sup>a</sup>. Isabel María Ortíz Garrido, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D<sup>a</sup>. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D<sup>a</sup>. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos D<sup>a</sup>. Loreto Díez Fajardo, asistidos del Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente y con el consenso y conformidad de todos los grupos municipales, las escolares María Buzón Rodríguez, del C.P. Beato Juan, Elena Valencia Maqueda, del C.P. El Almendral y Noelia Medina Ortega, del C.P. Cervantes, proceden a la lectura de La siguiente “DECLARACION INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN EL DIA ESCOLAR DE NO VIOLENCIA Y DE LA PAZ”:

“El día 3º de enero es el aniversario de la muerte del Mahatma Gandhi, líder nacional y espiritual de la India, asesinado a tiros en 1948 por un integrista hindú. Por esta causa es el día señalado por Naciones Unidas como el Día Escolar de la No Violencia y la Paz y un día especialmente subrayado en todos los centros educativos desarrollan actividades didácticas sobre educación en valores, centrándose éstas en incentivar la tolerancia, la solidaridad, la concordia, el respeto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz y el entendimiento entre personas de distinta formación, raza cultura y religión; Valores que los educadores transmiten en todo momento a los educados pero especialmente se intensifican en este marcado día.

El mensaje básico de este día es: “amor universal, no violencia y paz. El amor universal es mejor que el egoísmo, la no violencia es mejor que la violencia y la paz es mejor que la guerra”. Y entendemos que desde la educación en valores entre todos y para todos es posible el respeto a los Derechos Humanos como vía de convivencia entre hombres y mujeres en todo el mundo.

En la actualidad la humanidad se enfrenta a graves amenazas de la paz y la seguridad internacional. Hemos sido testigos horrorizados de ello recientemente; pero no sólo factores como los conflictos armados, actos de violencia, terrorismo, la proliferación de armas no convencionales o la propagación de redes criminales transnacionales ponen en riesgo la propia existencia y concordias posibles de la humanidad; existen problemas estructurales estrechamente vinculados como la pobreza, la hambruna, el VIH/SIDA, la degradación del medio ambiente, las migraciones y los desplazamientos masivos que manifiestan ser una bomba de tiempo para la paz internacional.

La preocupación de todos y principalmente de las administraciones públicas es fomentar una cultura de paz que promueva el respeto a la vida, a la persona humana, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia; la adhesión a los principios democráticos de libertad, justicia, tolerancia, solidaridad y pluralismo, sin importar sexo, etnia, religión, nacionalidad o cultura.

Así mismo, este año está dentro del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, 2001-2010 y su propósito es la promoción de medidas necesarias para la transición hacia una cultura de paz y la no violencia a través de la vinculación de temas como la educación, el desarrollo económico, los derechos humanos, la igualdad de género, la participación democrática y la libre circulación

de información.

Desde Naciones Unidas se ha promovido, a través de diferentes mecanismos, las operaciones de paz, las conferencias internacionales y las misiones a diversos países; con conciencia de diálogo y negociación y con objeto de impulsar la seguridad alimentaria, el respeto por la diversidad de culturas, el reconocimiento de los derechos fundamentales, la seguridad económica, el desarrollo sostenible y la seguridad política, como esferas vinculadas que permiten la solidaridad de la Comunidad Internacional. También este Ayuntamiento, cada año, desarrolla proyectos de cooperación internacional en este sentido.

Sin embargo, la cultura de la paz y la no violencia es un tema de todos y todas, donde todos y todas debemos esforzarnos para llevarla a cabo, dando ejemplo y desde nuestro entorno de actuación más cotidiano. La convicción personal es la base para su desarrollo particular porque requiere de la participación individual, pero es obligación de las administraciones públicas impulsar y desarrollar mecanismos e instrumentos para la concienciación y socialización de la misma. La paz es un proyecto de todos, un proyecto mundial a largo plazo que necesita de valores y actitudes pero también de respuestas concretas y necesidades extremadamente urgentes.

Desde el Ayuntamiento de Carmona todos los grupos políticos manifestamos nuestra disconformidad con cualquier guerra anterior a nosotros o actual desestimando los acuerdos de paz que sólo son temporales, aclamamos el cese de éstas para la unión y libertad de los pueblos. Reiteramos nuestro rechazo a las luchas raciales o culturales, a los actos terroristas en España y en el mundo, a todos los tipos de violencia, a la explotación de los inmigrantes, a los malos tratos, ya sean físicos o psíquicos a cualquier persona sea cual fuere su religión, raza, edad o sexo.

Manifestamos nuestro apoyo a las víctimas de los atentados, de las guerras, a la armonía entre los pueblos, a las acciones encaminadas a promover la libertad e igualdad entre los seres humanos, a las organizaciones que trabajan por la paz y a todos los integrantes de las mismas y a los docentes de todos los centros escolares de Carmona por la plausible labor que ejercen en educación de valores.

La paz no se consigue reprimiendo la libertad y los derechos fundamentales de las personas. Así los expresó Gandhi: "No hay caminos para la paz, la paz es el camino", HAGAMOS LA PAZ PARA PODER LLEGAR A LA PAZ."

Acto seguido se desarrolla la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL ACTUAL.-** Se da lectura al borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 25 de enero de 2005, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2004 hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1458/04 al 1469/04 y 1/05 al 95/05 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 23, 30 de diciembre de 2004, 7 y 14 de enero de 2005.

En este punto, el **Sr. Presidente** determina que con el fin de permitir que el Sr. Delegado de Hacienda se incorpore a la sesión, se debatirá y votará en primer lugar el punto 4º.

**PUNTO 4º.- INTEGRACION EN LA INSTITUCION "CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS".-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ciudades y Gobiernos Locales Unidos es una institución internacional que nace en 2004 y agrupa a los principales Ayuntamientos de todo el mundo, desde los más grandes a los más pequeños, a la vez que también integra a la práctica totalidad de las asociaciones de gobiernos locales. Estas asociaciones

nacionales y sus ciudades y municipios miembros representan alrededor del 80% de la población de

Europa.

Esta institución es la principal interlocutora de los gobiernos locales ante las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

Tiene su sede en Barcelona y actualmente tiene miembros en 127 Estados de los 191 miembros de la ONU. Más de 1.000 ciudades están integradas en esta institución.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos se fundamenta en tres principios:

- La defensa y promoción de la democracia por un mundo más justo.
- Autonomía local para otorgar servicios más responsables y eficientes.
- Descentralización del Gobierno al servicio de los ciudadanos.

La organización es portavoz de todos los gobiernos locales, grandes y pequeños, urbanos y rurales, representando y defendiendo sus intereses a nivel mundial y abordando los temas esenciales para el futuro de las ciudades y sus ciudadanos.

Los objetivos de esta institución son:

- La puesta en marcha de políticas para el desarrollo.
- La acción local para la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Inclusión de diferentes colectivos sociales en el gobierno local.
- Promoción de la paz a través de la diplomacia entre ciudades.
- Mejoramiento e innovación de la gobernabilidad local.

El hecho de pertenecer a este organismo permitirá también recibir información sobre asuntos de interés relacionados con el gobierno local, formar parte de todas las iniciativas que se emprendan, como la puesta en marcha de políticas conjuntas, la posibilidad de llegar a acuerdos con otros ayuntamientos dentro de este marco, tener acceso al conocimiento de diferentes proyectos emprendidos por otros gobiernos locales y que puedan ser de interés para aplicarlos en la ciudad, la participación en congresos, seminarios, etc, de ahí lo beneficioso de la integración del Ayuntamiento de Carmona en el precitado Organismo Internacional.

Por todo cuanto antecede SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Acceder a la integración del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en la Institución "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos".

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Institución precitada.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para explicar el origen de esta organización como instrumento de los Ayuntamientos para intervenir en el ámbito y cuestiones de carácter internacional y su finalidad consiste en reforzar el papel de los municipios y de salvaguardar las peculiaridades locales en un mundo cada vez más relacionado, además tendrá su sede en la ciudad de Barcelona.

En este momento se incorpora D. José Manuel Piñero Fernández.

A continuación interviene **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista y explica que su Grupo votará a favor, pero que cuesta 1100 euros anuales, los objetivos estima que no están muy definidos y que con la FEMP y la FAMP también se pueden conseguir, además solicita una Comisión de Seguimiento con participación de la oposición y ruega que no ocurra como en otros foros en los que se participa como por ejemplo: Porto Alegre y luego no se materializa en las actuaciones concretas como en los presupuestos participativos.

Por su parte, **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo Popular, anuncia que su grupo votará a favor, por la escasa importancia de la aportación municipal pero no ve bien la adhesión a todos los foros de manera indiscriminada y luego no se sabe ni a cuáles se pertenece. Finalmente solicita información a los Grupos puntualmente cuando se asiste a los mismos.

Contesta **D<sup>a</sup> Encarnación Milla González**, portavoz del Grupo IU/CA y aclara que con esta participación se conocen las experiencias e iniciativas de otros Ayuntamientos y no comprende las reticencias porque estar informados siempre es positivo.

Por su parte el **Sr. portavoz del Grupo Socialista** puntualiza que esta organización defienden valores superiores y son positivos pero hay muchos problemas cotidianos que solventar y están un poco cansados de adhesiones que pretenden “vender humo” y salir en prensa.

Finalmente el **Sr. Alcalde** emplaza al Sr. Portavoz del Grupo Socialista para que presente por escrito su intervención para remitirla a los Alcaldes de Sevilla o Barcelona que son de su mismo partido político e impulsan la iniciativa; además señala que se les enviará información de la actividad de los organismos y foros tanto locales como autonómicos e internacionales nacionales en las que participe el Ayuntamiento de Carmona.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 3º.- APROBACION DEFINITIVA DE CREDITO EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito extraordinario con destino a financiar inversiones en sesión plenaria de fecha 15 de Diciembre de 2.004, y una vez cumplido el plazo legalmente establecido de exposición pública en el B.O.P. sin que se haya presentado reclamación alguna por parte de los interesados.

Se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación definitiva del crédito extraordinario para inversiones, una vez que de conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLRHL la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía autorizó la concertación del préstamo para financiar esta modificación mediante resolución de 30 de Diciembre de 2.004.

2.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución del acuerdo anterior, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.”

Toma la palabra **D. José Manuel Piñero Fernández**, Delegado de Hacienda para explicar el contenido de este acuerdo, como trámite del procedimiento iniciado por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2004.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con 12 votos a favor, correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal IU/CA y 8 abstenciones, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales Socialista (5) y Popular (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 5º.- ADHESION AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE GÉNERO.-** Por la Sra. Concejala Delegada de Fomento, Empleo, Mujer y Cooperación, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando en el marco estatal, la Constitución Española de 1978 que dispone en su artículo 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, así como en su artículo 15: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

Considerando que en el art. 9.2 de nuestra Carta Magna se establece: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Considerando al Proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de

Género con marcos instrumentales internacionales, y la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden

de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, unificando a partir de una sola solicitud, los diferentes instrumentos de protección de la víctima en el orden civil, penal y de protección y asistencia social.

Considerando lo dispuesto en el objetivo general de contribuir a la eliminación de las situaciones de malos tratos físicos y/o psíquicos contra las mujeres del Área de Erradicación de la Violencia de Género del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona 2002-2006.

Considerando en materia de prevención y erradicación de violencia hacia las mujeres, la Medida 20 del Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres, aprobado el 6 de noviembre de 2001, sobre la creación de la Red de Municipios contra la Violencia hacia las Mujeres y la adhesión de este municipio a la Red Andaluza de Municipios Libre de Violencia contra las Mujeres y al Protocolo de Actuación Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres suscrita en fecha 29 de septiembre de 2003.

Y considerando el Plan de Medidas Urgentes aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de mayo de 2004, para la lucha contra la violencia de género, por el que se crea entre el IMSERSO y la FEMP, un Servicio de Teleasistencia Móvil a Víctimas de la Violencia de Género con orden de protección.

A su vez, para la solicitud de adhesión se han tomado como marcos referenciales los siguientes:

- a) Normativas y Acuerdos adoptados en materia de protección jurídica de la violencia de género en los marcos estatales, internacionales, autonómicos y locales.
- b) Adhesión de este municipio a la red andaluza de municipios libre de violencia contra las mujeres y al protocolo de actuación municipal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres suscrita en fecha de 29 de septiembre de 2003.
- c) Área de Erradicación de la Violencia de Género contemplada del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona 2002-2006.

Por todo ello, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Adherirse a la empresa seleccionada por el IMSERSO-FEMP, "EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A." que llevará a cabo el Servicio de Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género en la comunidad autónoma de Andalucía.
- 2.- Trasladar la certificación del presente acuerdo al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 3.- Difundir la adhesión al Servicio de Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género a las áreas municipales, entidades y organismos municipales, provinciales, autonómicos y estatales."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 6º.- APROBACION DE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA Y LA ENTIDAD INLACODE S.L. SOBRE PRORROGA DE LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO-BAR, ALMACEN SUBTERRANEO, ZONA ANEXA DELIMITADA Y TERRAZA-COMEDOR SITO EN ALAMEDA ALFONSO XIII.-** El presente asunto se retira del orden del día.

**PUNTO 7º.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA A LA ENTIDAD PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA DE DOS PARCELAS SITAS EN PLAZUELA DE SANTIAGO, Nº 6 Y 7.-** Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha de 19 de enero de 2005 sobre la cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento a la Entidad Pública de suelo de Andalucía de dos parcelas propiedad municipal, sitas en

Plazuela de Santiago, nº 6 y 7, calificados como bienes patrimoniales, con destino a 18 Viviendas de Promoción Pública en Alquiler, ya que dichas parcelas están incluidas en el Programa de Actuación, Financiación e Inversiones de EPSA para ejecutar en 2005.

Resultando que el Pleno Municipal con fecha de 5 de noviembre de 1997 adoptó acuerdo en el que se ponían a disposición de la Comunidad Autónoma Andaluza, Consejería de Obras Públicas y Transportes, las citadas parcelas que se encontraban incluidas en un Convenio-Programa en materia de vivienda y suelo entre el Ayuntamiento y la citada Consejería, para el cuatrienio 1996-99; así mismo, en dicho acuerdo se asumían una serie de compromisos por parte del Ayuntamiento. Con esta puesta a a disposición se pretendía la realización de una actuación de 24 viviendas de Promoción Pública en régimen de actuación singular, que por diversas causas no llegó a materializarse.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 26 y 27 de la Ley 7/1.999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 109 a 111 del Reglamento de Bienes, en los que se establece la posibilidad de que las Entidades Locales cedan gratuitamente a entidades o instituciones públicas los inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, quedando justificada dicha finalidad según la documentación obrante en el expediente, así como el procedimiento para la tramitación de la cesión.

Vistos los informes preceptivos pertinentes, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar expediente administrativo de cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento a la Entidad Pública de suelo de Andalucía de dos parcelas propiedad municipal, sitas en Plazuela de Santiago, nº 6 y 7, con destino a 18 Viviendas de Promoción Pública en Alquiler, ya que dichas parcelas están incluidas en el Programa de Actuación, Financiación e Inversiones de EPSA para ejecutar en 2005, el cual se tramitará con arreglo a lo previsto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- La presente cesión tendrá validez durante un plazo de cinco años desde su aprobación definitiva, transcurrido el cual sin que las parcelas cedidas se destinasen a la finalidad prevista, revertirán automáticamente a este Excmo. Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero.- Proceder al sometimiento del expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles mediante la publicación de anuncio en el B.O.P. y tablón de Edictos Municipal.

Cuarto.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 1997 (Punto 20º).

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Toma la palabra la **Sra. Delegada de Urbanismo** para explicar detalladamente el contenido y antecedentes de este acuerdo.

Por su parte, **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista se congratula de esta iniciativa del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 8º.- APROBACION, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL BAR DE LA PRIMERA FASE DEL PARQUE DEPORTIVO Y PISCINAS.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente instruido con el fin de proceder a la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, de la concesión administrativa de servicio para la explotación del bar de la Primera Fase del Parque Deportivo y Piscinas.

Por todo ello, visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de adjudicación referido que incluye pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir el concurso y la posterior concesión.

2.- Disponer de la apertura del correspondiente procedimiento de licitación en las condiciones señaladas en el correspondiente pliego.”



Interviene **D<sup>a</sup> Isabel Ortiz Garrido**, Delegada de Deportes para explicar que en la Comisión Informativa se discutió y consensuó el baremo aplicable en este asunto con la finalidad de que cuando se abra la piscina cuente con todos los servicios.

Por su parte, **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista reitera en que es muy importante que la situación socioeconómica de los adjudicatarios (jóvenes, parados de larga duración, ect..) sea valorada entre los criterios de adjudicación.

En su turno de palabra, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo Popular, recuerda que en la Comisión Informativa quedó pendiente de concretar el día de cierre del bar para que coincida con el de cierre de la piscina, a lo que la **Sra. Delegada de Deportes** contesta que ya consta, y en todo caso se aclara que debe coincidir el día de cierre del bar, si lo hubiere, con el de la piscina.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 9º.- SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION DE INTERES PUBLICO PARA LA IMPLANTACION DE HOTEL RURAL EN HACIENDA “EL SALTILLO”.- LA ALMAZAVA, S.L.-** Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de hotel rural en Hacienda “El Saltillo” sita en este término municipal, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable, y promovido a instancia de la entidad La Almazava S.L., con C.I.F. núm.: B-91258699.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley 6/1.998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que, a la vista del informe del Sr. Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal de fecha de 8 de julio de 2.004, concurren los requisitos exigibles establecidos en el art. 42.1 de la Ley 7/2.002 para la admisión a trámite de la solicitud presentada.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la entidad la Almazava S.L. en orden a la aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de hotel rural en Hacienda El Saltillo, sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos para el desarrollo de la actividad:50 años.
- b) Prestación compensatoria: 159.655 euros. El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.
- c) Garantía para cubrir los gastos resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 159.655 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía.

Segundo.- Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de

Anuncios y con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual se podrá examinar el mismo y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2.002.

Cuarto.- Manifiestar al solicitante que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramite.

Quinto.- Dar traslado de lo resuelto a la entidad interesada, así como al Departamento de Actividades Industriales, los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 10º.- SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION DE INTERES PUBLICO PARA LA IMPLANTACION DE PLANTA DE CLASIFICACION Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION EN CTRA. A-392 CARMONA-EL VISO DEL ALCOR.-** Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el expediente de Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de planta de clasificación y transferencia de residuos de la construcción y demolición sita Ctra. A-392 (Ctra. Carmona – El Viso del Alcor) en este término municipal, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable, y promovido a instancia de la entidad Alcorec –Ute Alcores Recicla Rcd-, con C.I.F. núm.: G-91366740.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley 6/1.998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que, a la vista del informe del Sr. Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal de fecha de 14 de enero de 2.005, concurren los requisitos exigibles establecidos en el art. 42.1 de la Ley 7/2.002 para la admisión a trámite de la solicitud presentada.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la entidad la Alcorec – Ute Alcores Recicla Rcd - en orden a la aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de planta clasificación y transferencia de residuos de la construcción y demolición en Ctra.A-392 (Ctra. Carmona – El Viso del Alcor), sujeto a las siguientes condiciones:

a) Se deberá aportar nota registral de los terrenos con anterioridad al sometimiento del expediente a información pública.

b) Se deberá aportar informe favorable de la Demarcación de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos para el desarrollo de la actividad: 5 años.

d) Prestación compensatoria: 39.420 euros. El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

e) Garantía para cubrir los gastos resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 39.420 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía.

Segundo.- Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios y con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual se podrá examinar el mismo y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación

Provincial de la consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2.002.

Cuarto.- Manifiestar al solicitante que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramite.

Quinto.- Dar traslado de lo resuelto a la entidad interesada, así como al Departamento de Actividades Industriales, los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado.”

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y explica que en este punto se trata de una aprobación inicial, y que es una iniciativa de la Junta de Andalucía, en cuanto al impacto ambiental, los técnicos de Medio Ambiente insisten que es menor que la extracción de albero.

Acto seguido interviene **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista y dice que, según el informe técnico, no debe exigirse estudio de impacto ambiente, pero para tranquilidad de los vecinos de la urbanización situada a unos 200 metros, estima que debe ser exigido así como otro informe de la Demarcación de Carreteras.

Contesta la **Sra. Delegada de Urbanismo** que se ha consultado y consensuado con la Consejería de Medio Ambiente el contenido y la documentación necesaria y no le parece que el Ayuntamiento deba exigir lo que no exigen los técnicos especialistas, de todas formas recuerda que para la cantera se solicitó el correspondiente estudio de impacto ambiental y que la actividad está controlada al tramitarse una concesión de la propia Consejería, en todo caso habrá un periodo de alegaciones para que los interesados se personen y aporten lo pertinente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 11º.- ADJUDICACION, MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO, EXPLOTACION DE TIENDA DEL MUSEO, CENTRO DE INTERPRETACION DE LA CIUDAD Y CENTRO DE INTERPRETACION DE LA PUERTA DE CORDOBA.-** Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio, D. Vicente Muela Buitrago, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de enero de 2005 que ha procedido a la apertura de las proposiciones presentadas a la licitación convocada para proceder a la adjudicación , mediante concurso y procedimiento abierto, de la concesión del Servicio de Atención al Público , Explotación de Tienda del Museo, Centro de Interpretación de la Ciudad y Centro de Interpretación de la Puerta de Cordoba., todo ello según expediente de contratación aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de octubre de 2004.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar la validez del acto de licitación convocado.
- 2.- Adjudicar a AZIMUT TURISMO ALTERNATIVO, S.C. con CIF G41983958 de la concesión del Servicio de Atención al Público , Explotación de Tienda del Museo, Centro de Interpretación de la Ciudad y Centro de Interpretación de la Puerta de Cordoba, de conformidad con las condiciones señaladas en su proposición y lo dispuesto en los pliegos de cláusulas jurídico-administrativas y técnicas.

El canon mensual será de 7 Euros. Asi mismo, como canon adicional si los ingresos percibidos por el adjudicatario derivados de la explotación de tienda del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad

superan la cantidad de 75.000,00 Euros cada anualidad (contados a partir de la fecha de formalización del contrato) , quedará obligado el adjudicatario a aportar a este Excmo. Ayuntamiento un porcentaje equivalente al 20% del importe que exceda de esa cantidad (75.000,00).

3.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el improrrogable plazo de 15 días proceda a suscribir el preceptivo documento contractual, previa presentación de la fianza definitiva que asciende a 300 euros.

4.- Proceder a la devolución de la garantía provisional ingresada para participar en la licitación por los ofertantes en la cantidad de 100 Euros, dándose traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal.”

Interviene **D. Vicente Muela Buitrago**, Delegado de Cultura, para explicar el contenido del acuerdo y de las actuaciones previas realizadas y recuerda que se trata de un servicio poco rentable económicamente pero sí socialmente y aclara que en la adjudicación se ha considerado la experiencia y que se trata de una cooperativa que cuenta con personal suficiente.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez.

Por su parte, **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista, pregunta cuándo se abre el Museo de la Puerta de Córdoba, a lo que contesta el **Sr. Delegado de Cultura**, que en un mes aproximadamente estarán finalizadas las obras y después se pondrá en marcha el protocolo para la puesta en funcionamiento

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 12º.- SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA PERMANENCIA FORMAL DE LA CIUDAD DE CARMONA COMO MIEMBRO DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE LAS CIUDADES HISTORICAS DEL MEDITERRANEO.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta presentada desde la Delegación de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, considerando que Carmona es una ciudad media andaluza con un rico Patrimonio Histórico, reconocido por la administración Andaluza y el Estado Español, a través de sus elementos como BICs, algunos con declaración tan antiguas como la Puerta de Sevilla que se declaró por Decreto de 3 de julio de 1906. Carmona ha sido desde la antigüedad uno de los principales enclaves poblacionales del Bajo Guadalquivir, plazo fuerte natural la ciudad controla desde su posición estratégica las principales vías de comunicación del valle del Guadalquivir y los tres paisajes que constituyen sus fuertes recursos: Los Alcores, La Vega y Las Terrazas. Así mismo Carmona posee un legado patrimonial piezas arqueológicas y arquitectónicas que demuestran sus contactos con otras ciudades mediterráneas a lo largo de sus historia, fundamentalmente las cerámicas orientales del conjunto de Saltillo con paralelos en el Mediterráneo Oriental o las cerámicas italianas traídas por los romanos originarios de la Península Itálica. Finalmente la memoria presentada señala que la ciudad de Carmona posee elementos patrimoniales muy significativos para la historia del Mediterráneo: cabañas circulares del Calcolítico, Muralla del Bronce Final, bastión Cartaginés de la Puerta de Sevilla, Necrópolis Romana, trama y arquitectura medieval y manifestaciones arquitectónicas de época moderna y contemporánea.

La "Conference permanente des villes historiques de la Méditerranée", compuesta por más de treinta miembros, se constituye para promover la cooperación de las ciudades históricas del Mediterráneo mediante la promoción del conocimiento histórico y la contribución a su gestión y a su desarrollo a partir de la salvaguarda y puesta en valor de los centros históricos, por lo que la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Conferencia Permanente de las Ciudades Históricas del Mediterráneo la permanencia formal de la Ciudad de Carmona como miembro de esta red de ciudades históricas.

2.- Solicitar a la Organización que la Ciudad de Carmona sea la sede del VIII Seminario Internacional de las Ciudades Históricas del Mediterráneo.”

Toma la palabra **D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez**, Delegado de Turismo e informa del contenido de la propuesta y de las características de las ciudades que integran este organismo, como son Biblos, Palestina, etc..., que son ciudades medianas muy parecidas a Carmona y que han apostado por los mismos valores.

A continuación interviene **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista, y agradece la

información facilitada por el Delegado de Turismo, porque hasta este momento había sido nula y se había entregado la documentación en francés y pregunta por qué tanta prisa, que no había dado tiempo a los traductores a facilitar el contenido de la propuesta a los concejales ya traducida y anuncia que como no cuesta nada votará a favor.

Acto seguido, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Delegado de Turismo si entregó la documentación en francés para mofarse de los concejales ya que hay personal cualificado y se pregunta si estos organismos servirán de vía de escape para que los miembros del equipo de gobierno viajen y solicita que se les mantengan informado de los mismos.

Contesta el **Sr. Delegado de Turismo** que la situación es cómica y el asunto es conocido por los señores concejales porque se estudió en la Comisión Informativa correspondiente, pero se trata de poner siempre una pega, hasta el punto de que un día traerán “la gallina de los huevos de oro y les dirán que el grano cuesta”, pero el equipo de gobierno insistirá en estar en todos los foros y el contenido de la propuesta es clara, puntualiza que “normalmente él viaja a su propia costa”, lo que puede ocurrir es que el Partido Popular no está de acuerdo en acudir a foros donde se hable de paz y prefiere foros como las Azores e insiste en que se debe apostar por la cultura y el patrimonio histórico.

Contesta el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** que la situación es esperpéntica, de risa por absurda e induce a la ironía y si está tan clara y carece de importancia para qué la entrega en francés.

A continuación, la **Sra. portavoz del Grupo Popular** señala que las comparaciones del Sr. Delegado de Turismo han sido vergonzosas y recuerda al Sr. Delegado de Turismo que está viviendo de las rentas del anterior Delegado y no se está viendo nada nuevo en su gestión, a lo que el **Sr. Delegado de Turismo** contesta que se encuentra contento y orgulloso de la gestión de su compañero el anterior Delegado de Turismo, pero pretende aportar nuevas ideas a la gestión, y recuerda que no resultan agradables los viajes cargados de reuniones, y considera fuera de tono la intervención de la señora portavoz del Grupo Popular.

Concluye el **Sr. Alcalde** señalando que el fondo de la propuesta está claro y se somete a votación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 13º.- SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA ACOGERSE A LAS AYUDAS REGULADAS EN LA ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2003 EN MATERIA DE URBANISMO COMERCIAL.-** Por la Sra. Concejala Delegada de Salud y Consumo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Gracia Peña Muñoz, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Atendiendo a la Orden de 27 de febrero de 2003 (BOJA nº 46, 10 marzo 2003) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial y visto el Proyecto o Memoria de las actuaciones e inversión a realizar, presentado por Fomento Los Alcores, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE, al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, con el compromiso de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto, así como de iniciarse en el plazo que señale la resolución de concesión.
- 2.- Aprobar el Proyecto o Memoria en el que se contemplan las actuaciones e inversión a realizar.”

Continúa la **Sra. Delegada de Consumo** informando del contenido de la propuesta y de las reuniones celebradas con Agentes de Desarrollo Local y comerciantes para la puesta en funcionamiento de un Centro Comercial Abierto.

Por su parte, **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista, señala que como siempre, se ha hecho el proyecto muy deprisa y a los comerciantes no se les han consultado y sólo se ha solicitado un presupuesto de toldos en C/ Prim y solicita que se le aclare exactamente en qué consiste un Centro Comercial Abierto.

Interviene **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo Popular que insiste en desconocer qué es un Centro Comercial Abierto y que no se ha contado con las PYME ni asociación de comerciantes ni nada y pregunta qué ocurre con la subvención del año pasado que también estaba destinada a la Plaza de Abastos y no se ha ejecutado hasta la fecha, no obstante anuncia que su voto será a favor.

Contesta **Dª Mª de Gracia Peña Muñoz**, remitiéndose al proyecto y documentación que aclara perfectamente qué es un Centro Comercial Abierto y está perfectamente explicado en el mismo, en cuanto a los presupuestos son meramente orientativos, finalmente recuerda que las subvenciones tienen un plazo corto para ser solicitadas que no establece el Ayuntamiento sino la Junta de Andalucía.

Replica el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** que es ineludible solicitar la opinión de los comerciantes y **Dª Encarnación Milla**, portavoz del IU/CA apostilla que los presupuestos que se incorporan a la solicitud son orientativos y de referencia y que una vez otorgada la subvención se traerá al Pleno nuevamente para aceptación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con 16 votos a favor, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales IU/CA (13) y Popular (3) y 5 abstenciones, correspondientes a los señores representantes del Grupo municipal Socialista, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 14º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU/CA SOBRE REFORMAS ESTATUTARIAS Y MODELO DE ESTADO.-** Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** y plantea que debido a que al día siguiente se debatirá en el Congreso de los Diputados la propuesta de modificación del Estatuto vasco, en el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla se ha quedado pendiente este asunto y somete esa posibilidad a los Grupos del Pleno Municipal, sin embargo la **Sra. portavoz del Grupo Popular** reitera que se debata y vote la propuesta de su Grupo incluida en el punto 15º del orden del día y el **Sr. Alcalde** concluye que el debate de los puntos 14º y 15º del orden del día será conjunto y a continuación se votarán separadamente.

Acto seguido el **Sr. Alcalde** da lectura a la Moción del Grupo IU/CA sobre reformas estatutarias y modelo de Estado cuyo tenor literal es el siguiente:

“Algunas comunidades autónomas, entre las que se cuenta Andalucía, están realizando revisiones y propuesta de reforma de sus respectivos estatutos de autonomía. Estos procesos van a suponer, sin duda, cambios en el modelo de Estado que afectan de forma directa a la Comunidad Autónoma Andaluza, al papel que esta juega en el conjunto del Estado así como al marco competencial y financiero en el que se desarrolla.

El proceso de reformas estatutarias debe contribuir a hacer más democrático, participativo y más federal nuestro sistema político. Al mismo tiempo se abren nuevas oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía con el reconocimiento de nuevos derechos.

En este sentido, las reformas estatutarias pueden implicar cambios en el marco constitucional que afecten, no sólo a instancias institucionales como el Senado, sino también al título VIII de la Constitución.

Estas reformas constitucionales son perfectamente democráticas y viables siempre que no determinen desigualdades en materia de derechos para los ciudadanos de todo el territorio, ni en los planos económicos y sociales que les afecten. Igualmente, estas reformas no deben implicar privilegios en la relación de alguna Comunidad Autónoma con el Estado o con la Unión Europea

El Parlamento Vasco, en uso legítimo de sus competencias, ha aprobado un proyecto de reforma estatutaria que prevé un tratamiento privilegiado de esta Comunidad Autónoma respecto al resto, así como una relación bilateral con el Estado que excluye al resto de las autonomías.

Finalmente, el debate estatutario en esta comunidad viene empañado por la persistencia de la violencia terrorista de ETA, con la que es necesario acabar para siempre.

Por todo ello, se exponen los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifiestar la voluntad de avanzar en la Comunidad Autónoma Andaluza hacia una reforma estatutaria de amplio alcance, que aumente las competencias de la Comunidad Autónoma, establezca nuevos derechos de ciudadanía, desarrolle la participación social y avance en los objetivos fundacionales de nuestra autonomía tales como el derecho al pleno empleo, la vivienda o los servicios públicos. Las reformas estatutarias deben contribuir, además, a la descentralización política, a dotar de nuevo poder y financiación a las corporaciones locales.
- 2.- Asimismo las reformas estatutarias deben significar la participación de las Comunidades en la Unión Europea y su representación directa en aquellos temas que les afecten de forma específica.
- 3.- Manifiestar la conformidad en promover reformas constitucionales que avancen hacia un estado federal tanto en el plano competencial, como en la capacidad de codecisión de las comunidades autónomas en la planificación económica, así como respecto a las leyes básicas cuyo desarrollo les está encomendado.
- 4.- Declarar que las reformas estatutarias deben consolidar y desarrollar, modelos de financiación corresponsables, equilibradores y solidarios, así como establecer la necesaria compensación y nivelación de los territorios con menor renta y niveles de convergencia.
- 5.- Manifiestar, sin embargo, la posición contraria a reformas estatutarias o constitucionales que impliquen privilegios políticos y/o económicos para algunas comunidades o desagreguen servicios esenciales como la seguridad social.
- 6.- En este sentido, manifiestar la opinión contraria al texto actual de Reforma del Estatuto Vasco conocido como Plan Ibarretxe, en cuanto que establece una relación bilateral con el Estado, consolida una situación de privilegio económico, rompe mecanismos de solidaridad tales como la caja única de la Seguridad Social y nos aleja de un Estado Federal y solidario.
- 7.- El Excmo. Ayto. de Carmona desea reiterar que los mejores instrumentos para realizar reformas estatutarias son el diálogo, el reconocimiento de la pluralidad y la participación de la sociedad con plena libertad. Asimismo exige el fin de la violencia terrorista, sea cual sea su intensidad.
- 8.- Remitir el presente acuerdo a los distintos grupos políticos del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados, así como a cuantas instituciones, entidades o colectivos se estime oportuno”.

Continúa en el uso de la palabra el **Sr. Alcalde** y explica que la propia Constitución Española de 1978 reconoce los derechos históricos y los fueros del País Vasco, así como la posibilidad de reformar la propia Constitución.

En cuanto a los Estatutos de Autonomía, son leyes orgánicas por su forma de elaboración y reforma, y los Parlamentos Autonómicos son ámbitos soberanos que no deben tener recorrido para otras comunidades autónomas, ni interferencias ni intromisiones, pero armonizados y discutidos por el Congreso; en lo relativo a la concepción de Estado se debe respetar la convivencia democrática, reconocer el derecho de las personas y de los pueblos (Comunidades Autónomas y Municipios) y el Estado federal y solidario, y es necesario mantener el equilibrio social y territorial (en materia educativa, carreteras, etc.) que ahora no es total y puede mejorar.

Sin embargo, la reforma del Estatuto Vasco se enmarca en un proceso de reformas estatutarias desde varias comunidades (Andalucía, Cataluña, etc), que ha sido aprobado por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco legalmente suficiente y someterse a votación en el Congreso de los Diputados, pero con escaso consenso entre la sociedad vasca, ni siquiera la mitad y es preciso el diálogo y el encuentro de nacionalistas y no nacionalistas, por lo que solicita templanza para que la sociedad no se fracture con estos enfrentamientos y los partidos políticos deben esforzarse mucho más en eso y evitar la crispación y la división y las posturas que profundicen en la desigualdad, en los privilegios y en la distribución no igualitaria. Concluye señalando que con estas premisas se elabore y someta a consideración del Pleno Municipal esta Moción de rechazo al Plan Ibarretxe y para fundamentar un nuevo modelo de Estado y de reforma estatutaria.

A continuación toma la palabra **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo Popular, y explica que la moción de IU/CA no le parece de rechazo al Plan Ibarretxe y que la Moción del Partido Popular no es de confrontación sino en contra del Plan Ibarretxe que es inconstitucional e insolidario.

Por su parte, **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo tenía pendiente la presentación de una Moción para el próximo Pleno, tras el debate en el Congreso de los Diputados y manifiesta que está de acuerdo con la proposición del Grupo Popular porque el Plan Ibarretxe desvirtúa el Estatuto de Autonomía vasco y es inconstitucional y cree en el debate y el consenso para solventar la delicada situación que se le presenta a la sociedad española. En cuanto a la Moción de IU/CA está básicamente de acuerdo, pero propone algunas modificaciones transaccionales, concretamente que se produzca un mayor peso del Senado y un reforzamiento del papel de los Ayuntamientos y en esto recuerda que es pionera la Comunidad Autónoma Andaluza, concretamente propone las siguientes puntualizaciones:

- en el dispositivo 1 en vez de “amplio alcance” diga “necesario alcance”.
- eliminar el punto 2, porque están representados en los órganos de la Unión Europea.
- Añadir un último punto con el siguiente texto: “Animar a los Ayuntamientos a participar en los procesos de reforma estatutaria”.

Acto seguido interviene el **Sr. Alcalde** para explicar que en el ap. 6 de la Moción IU/CA se expresa claramente la posición contraria al Plan Ibarretxe porque trata al Estado en situación de igualdad y la relación Estado-Comunidad Autónoma es bilateral y rompe los mecanismos de solidaridad y en cuanto a la Moción del Partido Popular en su exposición de motivos consta “no se trate de una amenaza cualquiera sino el mayor desafío a la democracia desde 1.978” y recuerda que el 23 de febrero fue el mayor ataque sufrido por la democracia y el lenguaje es muy importante y en estos momentos no lo encuentra adecuado, por todo ello anuncia que su Grupo se abstendrá en la Moción presentada por el Partido Popular y en cuanto a las transaccionales propuestas por el Grupo Socialista en relación a la Moción de IU/CA son aceptadas.

Finalmente, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, explica que su Grupo se abstendrá en la Moción de IU/CA porque no está de acuerdo en partes importantes de la misma como son el modelo federal de Estado y es muy complicado en este momento consensuar su contenido mediante cláusulas transaccionales.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 18 votos a favor procedentes de los señores representantes de los Grupos Municipales IU/CA (13) y Socialista (5) y tres abstenciones procedentes del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la siguiente moción:

“Algunas comunidades autónomas, entre las que se cuenta Andalucía, están realizando revisiones y propuesta de reforma de sus respectivos estatutos de autonomía. Estos procesos van a suponer, sin duda, cambios en el modelo de Estado que afectan de forma directa a la Comunidad Autónoma Andaluza, al papel que esta juega en el conjunto del Estado así como al marco competencial y financiero en el que se desarrolla.

El proceso de reformas estatutarias debe contribuir a hacer más democrático, participativo y más federal nuestro sistema político. Al mismo tiempo se abren nuevas oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía con el reconocimiento de nuevos derechos.

En este sentido, las reformas estatutarias pueden implicar cambios en el marco constitucional que afecten, no sólo a instancias institucionales como el Senado, sino también al título VIII de la Constitución.

Estas reformas constitucionales son perfectamente democráticas y viables siempre que no determinen desigualdades en materia de derechos para los ciudadanos de todo el territorio, ni en los planos económicos y sociales que les afecten. Igualmente, estas reformas no deben implicar privilegios en la relación de alguna Comunidad Autónoma con el Estado o con la Unión Europea

El Parlamento Vasco, en uso legítimo de sus competencias, ha aprobado un proyecto de reforma estatutaria que prevé un tratamiento privilegiado de esta Comunidad Autónoma respecto al resto, así como una relación bilateral con el Estado que excluye al resto de las autonomías.

Finalmente, el debate estatutario en esta comunidad viene empañado por la persistencia de la violencia terrorista de ETA, con la que es necesario acabar para siempre.

Por todo ello, se exponen los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar la voluntad de avanzar en la Comunidad Autónoma Andaluza hacia una reforma estatutaria que contenga el necesario alcance, que aumente las competencias de la Comunidad Autónoma, establezca nuevos derechos de ciudadanía, desarrolle la participación social y avance en los objetivos fundacionales

de nuestra autonomía tales como el derecho al pleno empleo, la vivienda o los servicios públicos. Las reformas estatutarias deben contribuir, además, a la descentralización política, a dotar de nuevo poder y

financiación a las corporaciones locales.

2.- Asimismo las reformas estatutarias deben significar la participación de las Comunidades en la Unión Europea y su representación directa en aquellos temas que les afecten de forma específica, a través del Comité de las Regiones u otros que el Parlamento Europeo cree.

3.- Manifestar la conformidad en promover reformas constitucionales que avancen hacia un estado federal tanto en el plano competencial, como en la capacidad de codecisión de las comunidades autónomas en la planificación económica, así como respecto a las leyes básicas cuyo desarrollo les está encomendado.

4.- Declarar que las reformas estatutarias deben consolidar y desarrollar, modelos de financiación corresponsables, equilibradores y solidarios, así como establecer la necesaria compensación y nivelación de los territorios con menor renta y niveles de convergencia.

5.- Manifestar, sin embargo, la posición contraria a reformas estatutarias o constitucionales que impliquen privilegios políticos y/o económicos para algunas comunidades o desagreguen servicios esenciales como la seguridad social.

6.- En este sentido, manifestar la opinión contraria al texto actual de Reforma del Estatuto Vasco conocido como Plan Ibarretxe, en cuanto que establece una relación bilateral con el Estado, consolida una situación de privilegio económico, rompe mecanismos de solidaridad tales como la caja única de la Seguridad Social y nos aleja de un Estado Federal y solidario.

7.- El Excmo. Ayto. de Carmona desea reiterar que los mejores instrumentos para realizar reformas estatutarias son el diálogo, el reconocimiento de la pluralidad y la participación de la sociedad con plena libertad. Asimismo exige el fin de la violencia terrorista, sea cual sea su intensidad.

8.- Remitir el presente acuerdo a los distintos grupos políticos del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados, así como a cuantas instituciones, entidades o colectivos se estime oportuno.

9.- Animar a los Ayuntamientos a participar en los procesos de reforma estatutaria.”

**PUNTO 15º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE RECHAZO AL PLAN IBARRETXE.-** Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª Mª José Rodríguez Gavira, se da lectura de moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“La aprobación del Plan Ibarretxe en el Parlamento Vasco, gracias al apoyo de los diputados de la ilegalizada Batasuna, supone un desafío intolerable a nuestra convivencia democrática.

La presentada como Propuesta de Reforma de Estatuto de la Comunidad de Euskadi incumple preceptos básicos de la Constitución española, del propio Estatuto de Autonomía, de la Ley de Territorios Históricos que regula las relaciones entre las instituciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Con ello se ha consumado el Pacto de Estella iniciado en 1998 y se inicia un proceso para la independencia que nos coloca ante un reto real de ruptura de la unidad de España y de nuestra convivencia democrática. Un acuerdo inaceptable para cualquier demócrata que, además, se aprueba por el apoyo decisivo de un partido ilegalizado como brazo del terrorismo de ETA en un claro ejemplo de ultraje a la memoria de las víctimas de ese terrorismo.

Se trata, pues, de una provocación especialmente grave por cuanto se aprueba por el Parlamento Vasco algo que no le compete, que se nos presenta como una imposición que no reconoce la autoridad del Estado y que rechaza la soberanía nacional como voluntad suprema del conjunto del pueblo español sobre cualquiera de sus fracciones territoriales.

Estamos, por tanto, ante una deslealtad política manifiesta y un desprecio inadmisibles a la soberanía española que este Ayuntamiento, como representante legítimo de los ciudadanos de nuestro Municipio, y parte fundamental de nuestra España plural, no puede consentir.

No se trata de una amenaza cualquiera, sino del mayor desafío que ha sufrido la democracia española desde 1978. Nos encontramos ante una cuestión de Estado y corresponde al Gobierno de la Nación articular una respuesta que, con serenidad, pero con absoluta firmeza, con el máximo respaldo posible y con todas las medidas que proporciona nuestro Estado Democrático de Derecho, corte esta amenaza de

manera eficaz y de raíz.

Está en juego el orden constitucional y el principio de legalidad, en definitiva, la confianza en la solidez de nuestro sistema. Ante ello, la respuesta de la democracia española y también de este Parlamento debe ser inmediata.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Carmona muestra su más rotundo rechazo al Plan Ibarretxe aprobado por el Parlamento Vasco, por suponer una clara amenaza a nuestra convivencia democrática, al orden constitucional y al principio de legalidad que consagra la Constitución Española de 1978.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Carmona expresa su compromiso en la defensa de la Constitución Española de 1978 y su firme respaldo a los valores, principios y reglas en ella contenidas, así como al espíritu de consenso que protagonizó su elaboración.
3. Instar a las Cortes Generales que hagan uso de todos los mecanismos jurídicos que impidan que el denominado Plan Ibarretxe pueda ser aplicado.
4. Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”

El **Sr. Alcalde**, como se señala en el punto anterior, determina que al tratarse del mismo tema, el debate ha sido conjunto, por lo que se da por reproducido y se somete a votación.

El Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor procedentes de los señores representantes de los Grupos Municipales Popular (3) y Socialista (5) y 13 abstenciones, correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal IU/CA, acuerda aprobar por mayoría la moción que antecede.

**PUNTO 16º.- MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CATÁSTROFE DEL SUDESTE ASIÁTICO.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a moción relativa al asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh situada en la isla de Sumatra, azotó el sudeste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación. El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh. El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.

Por todo ello, SE PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Carmona desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.
- 2.- Desde los tres Grupos políticos del Ayuntamiento de Carmona, pedimos que la ciudadanía sea consciente de esta enorme catástrofe y colabore a través de organizaciones no gubernamentales para que la recuperación de estas familias y estos pueblos sea una realidad.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 17º.- TURNO URGENTE.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, se incluye en el orden del día al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del vigente R.O.F. el siguiente asunto:



**PUNTO 17º.- TURNO URGENTE UNICO.- PROPUESTA DE ROTULACION DE CALLES DE NUEVA CREACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION EN CALLE SAN FRANCISCO N° 30 CON CALLEJON DEL QUEMADERO DE SAN FRANCISCO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CALLE ARGOLLON.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Encontrándose sin rotular diversas calles de nueva creación del proyecto de compensación de la unidad de actuación en calle San Francisco nº 30 con Callejón del Quemadero de San Francisco y viéndose la conveniencia de cambiar la denominación de la calle Argollón, teniendo en cuenta los informes de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE, al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Asignar a las siguientes calles de nueva creación las denominaciones de :

**CALLE B: DIRECTOR CELESTINO MENDEZ**

**CALLE D: ALCALDE CURRO ELIAS**

2.- Cambiar la C/ Argollón por la siguiente denominación

**CALLE ARGOLLÓN: HERMANA CONCEPCION ORELLANA (Antigua del Argollón)**

Todo ello según figura en los planos que se adjuntan.

3.-Dar traslado de lo acordado a los servicios técnicos municipales (Oficina Técnica y Empresa Municipal Limancar, SLU), renta, estadística y Servicio de Correos a los efectos oportunos, así mismo se dará traslado a todos los interesados que aparezcan empadronados o tengan su domicilio en C/ Argollón.”

Toma la palabra **Dª Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y explica que se pretende la denominación de estas calles con personas que tienen un significado para esta ciudad:

- C/ Director Celestino Méndez, que fue el primer Director del I.E.S. Maese Rodrigo, siguiendo la petición de antiguos alumnos y de la Hermandad de San Felipe, recuerda que relanzó junto con otros hermanos, alumnos y profesores la Hermandad de San Felipe, que fue conocida por “los Estudiantes”, y que procesionó después de muchos años por Carmona, se normalizó la vida corporativa y se remodeló su iglesia, que es una joya del mudéjar andaluz y el paso del señor y todos lo recuerdan como profesor de lengua y literatura, dedicado a la investigación y de un alto valor humano.

- C/ Alcalde Curro Elías, se ha elegido este nombre tras consultar a su familia, fue Alcalde de Carmona entre 1931-1934 del Partido Republicano y Diputado Provincial, en 1938 es encarcelado y falleció en 1945 en la cárcel de Sevilla, según algunos compañeros, con una inyección letal y sus restos volvieron años más tarde a la ciudad y en el proceso de elaboración del Estatuto se hace mención expresa a su pensamiento adelantado a su tiempo y de marcado carácter municipalista.

- C/ Hermana Concepción Orellana, que fue Abadesa del Convento de Santa Clara de nuestra ciudad, fue adelantada a su época en muchos aspectos, refundó su Orden en Carmona, y acogió religiosas de otros países y trabajó en temas de Emigración y de convivencia, colaborando en la protección de nuestro patrimonio, especialmente del Convento de Santa Clara y consiguió que la iglesia del mismo se restaurara y abriera al público, catalogando e inventariando sus documentos y patrimonio, abriendo las puertas de la institución para la celebración de seminarios y exposiciones públicas.

Acto seguido **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo Popular y **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista, se congratulan de la denominación de estas calles con el nombre de estas personas que tienen un significado en el sentimiento colectivo de la ciudad.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

En este momento, se ausenta de la sesión la Sra. Concejala Dª Encarnación Milla González.

**PUNTO 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por la Sra. Secretaría y de Orden de la Presidencia, se da lectura a escritos presentados por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular y por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, ambos de fecha 20 de enero de 2005, en los que formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Al coincidir una pregunta por parte de ambos Grupos, la respuesta es conjunta:

PP:

“Solicitamos a la Sra. Delegada de Deportes nos explique cómo ha permitido que las instalaciones del Polideportivo Municipal hayan llegado a un estado de abandono tan lamentable.”

PSOE:

“¿Qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno para detener el progresivo deterioro que están sufriendo las instalaciones deportivas de la piscina y Polideportivo Municipal?”

Contesta **Dª Isabel Ortiz Garrido**, Delegada de Deportes, recordando que se trata de una instalación de 30 años, que no se ha reformado profundamente en estos años y que estamos en la transición hacia las nuevas instalaciones de la 2ª Fase del Parque Deportivo, y señala que se han adoptado medidas parciales y provisionales de mantenimiento en colaboración con Limancar y mantenido conversaciones con la Policía Local para controlar las instalaciones, también se han puesto guardas en los días más señalados como Navidad y resalta las inversiones deportivas en ejecución y anuncia valoración para nuevas reformas (en materia eléctrica, etc.).

Replica **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, portavoz del Grupo Socialista, que es una pena que estas instalaciones, que tienen un alto valor al menos sentimental para todos, se hayan destrozado en un mes, se ha quemado la casa del conserje, la valla está destrozada, la depuradora ha sido manipulada y todo por no cubrir la baja del conserje, con lo cual ha quedado demostrado que hay vandalismo y acusa al equipo de gobierno de dejación de sus funciones.

Interviene **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, portavoz del Grupo Popular, para señalar que no le ha convencido la respuesta, porque hay una vivienda, hay productos tóxicos e instalaciones que pueden resultar peligrosas y enseña las fotos que dice ha realizado en el lugar y dice que dan miedo, recuerda que hace cuatro años se gastaron 2.600.000 ptas. en reformas de las pistas y se pregunta qué ocurrirá con la Escuela de Natación este verano, porque está todo destrozado, e insiste en la dejación de funciones del equipo de gobierno, concluye solicitando el cierre de la instalación para evitar el acceso de niños y accidentes (ya que hay bombonas de cloro, cuadros eléctricos sin protección, etc.).

Replica la **Sra. Delegada de Deportes** que no es cierto que haya peligro porque los productos tóxicos fueron retirados por el anterior guarda-conserje antes de jubilarse y los cuadros no tienen electricidad porque está cortada y hay personas que lo custodian.

Interviene **D. Juan Manuel Avila Gutiérrez**, Concejal del Partido Popular, para sugerir que se permita a una familia necesitada que viva allí y la vigile y el **Sr. Alcalde** concluye señalando que habrá medidas inaplazables en ese lugar con carácter inmediato.

Seguidamente, se da lectura a la siguiente pregunta presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular:

“Solicitamos a la Sra. Delegada de Juventud nos explique en qué consiste y cómo se ha puesto en marcha el Aula de Informática del Centro de Juventud (personal, usuarios y horarios).”

Contesta **Dª Mª de Gracia Romero García**, Delegada de Juventud, refiriendo que “el aula de Internet del centro de la juventud se inauguró conjuntamente con un programa de comunicación “todo punto es” del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Estos programas se empezaron el día 7 de enero hasta el 11 de enero. Aunque el programa de Todo punto es se empezó el 5 tan sólo con horario de mañana.

Aquí hay que diferenciar los dos proyectos:

- El programa de “Todo punto es” es un proyecto de comunicación, que ha durado cuatro días, de 9:00h a 20:00h y los participantes no tenían límite de edad, han ido desde niños hasta adultos, a estos participantes se les explicaba el manejo de Internet y sus distintas herramientas.

- El aula de Internet de Juventud se inauguró como ya he dicho conjuntamente con el programa de comunicación, siguiendo el mismo horario que el proyecto de comunicación, los primeros cuatro días de su

apertura.

En estos proyectos participaron más de 400 personas, pasando por asociaciones como “Colectivo por Carmona”, Colegios, así como personas individuales.

A partir de la terminación del programa “Todo punto es”, el aula de Internet sigue el siguiente horario: los lunes, martes, miércoles y viernes por la mañana de 10:00h a 14:00h y el martes y jueves de 17:00h a 20:00h.

El aula de Internet puede ser utilizado por jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 30 años, con unos criterios de utilización, los jóvenes que vayan a utilizar los ordenadores si va por ocio no pueden estar más de una hora seguida y si van a hacer trabajos de clase no pueden estar más de 3 horas seguidas.

Está prohibido la navegación por portales pornográficos y los violentos, quien incumpla estas normas tiene sanción.

Los trabajadores que han estado son: el conserje, la monitora de juventud y un profesor de informática.

Y para el proyecto del aula de Internet de Juventud se ha contratado con una empresa los servicios de un educador que se hace cargo del aula y de distintos programas que se va a llevar a cabo en la Delegación de Juventud.”

Replica **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, señalando que es preciso adoptar medidas de control porque ella ha verificado en una visita que no había educador y las páginas no estaban bloqueadas y había menores. Reconoce que aunque la idea es buena, el funcionamiento de la actividad es incorrecto y la Monitora de Juventud estaba sola en su trabajo.

Concluye la **Sr<sup>a</sup> Delegada de Juventud** que se informará de lo que menciona la Sra. Rguez. Gavira pero le extraña porque el educador está por la tarde y los menores de 14 años no pueden acceder.

Igualmente, se da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

“Solicitamos que el Ayuntamiento lleve a cabo una actuación integral en la Barriada de Los Pintores, ya que la misma presenta graves problemas de diversa índole social y estructural:

- Sociales: inseguridad ciudadana, problemas de drogadicción, ordenación del tráfico.
- Estructurales: deterioro del mobiliario urbano, socavones en el pavimento e iluminación escasa.

Solicitamos que se tomen las medidas oportunas y que se acometan las acciones necesarias para solucionar estas carencias y deficiencias.”

Contesta **D<sup>a</sup> Josefa López Núñez**, Delegada de Servicios Sociales y señala que la Bda. de los Pintores se incluye en el Plan de Barrios y detalla las actuaciones, señala que las dotaciones del barrio son adecuadas (bancos, farolas), las calles son amplias y están señalizadas, hay colegios, supermercados, etc.. En cuanto a la seguridad ciudadana es una barriada más de Carmona y no es apropiado estigmatizar la zona porque es igual que en todos sitios; por parte de Servicios Sociales se propuso este barrio como objeto de estudio y actuación, se han hecho otras actividades entre profesionales de los C.P. Beato y El Almendral, Taller de serigrafía y profesores de apoyo en febrero y se concretaran otras en el Plan de Zonas Vulnerables de la Diputación.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Socialista **D. Eduardo Rodríguez Puerto**, que no puede aceptar la respuesta de la Sra. Delegada de Servicios Sociales porque en ningún momento pretende estigmatizar ese ni ningún otro barrio y ha sido enormemente cuidadoso con los términos que ha empleado y reconoce la buena labor de Servicios Sociales y las acciones pero hay puntos de venta de droga y problemas, y para observarlo basta visitar la plaza que no tiene iluminación y los vidrios de los portales están destrozados.

En este punto, la **Sra. Delegada de Servicios Sociales** y el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** se reprochan mutuamente las palabras y formas utilizadas en sus respectivas intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo la 22'00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-